

## **SESIÓN ORDINARIA 14 DE MAYO DE 2015**

*Asistentes: José María Abárzuza Goñi, Mario Fabo Calero, Martín Fuentes Medina, Marta Laparte Catalán, Javier León Bertol, Vicente Jesús Navarro Goñi, Ignacio Moreno Sobejano, Gloria Munárriz Ezquerro, Juan Carlos Pejenaute Albo, María Pérez Medina. No asiste a la sesión habiendo excusado su asistencia: José Manuel Cantín García.*

*En la Villa de Marcilla, y en su Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas treinta minutos del día 14 de mayo de 2015, se reunieron los señores concejales expresados al comienzo, citados reglamentariamente, bajo la presidencia de D. José María Abárzuza Goñi, asistidos por la Secretaria Miren Edurne Chasco Garralda al objeto de celebrar Sesión Ordinaria y tratar de los asuntos que figuran en el Orden del Día cursado al efecto.*

### **1º.- Aprobación actas sesiones anteriores (11.12.14 – 05.03.15 - 27.04.15 – 04.05.15)**

*Son aprobadas por unanimidad (diez votos a favor) actas de sesiones anteriores de fechas 11.12.14 – 05.03.15 - 27.04.15 – 04.05.15, procediéndose a su transcripción al libro de actas.*

### **2º.- Comunicaciones Oficiales.**

#### **TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NAVARRA**

*Providencia de fecha 10 de marzo de 2015 en la que se tiene por recibido Recurso de alzada número 15-00612, interpuesto por D. LUIS BELOSO GRIDILLA, en nombre y representación de "AUTOPISTAS DE NAVARRA S.A" contra resolución del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 3 de febrero de 2015, sobre liquidación por informes técnicos emitidos en expediente de actividad clasificada para legalización de instalaciones.*

*Resolución 983 de 23 de abril de 2015, Sección Tercera del Tribunal Administrativo de Navarra, desestimando Recurso de alzada número 15-00612, interpuesto por D. LUIS BELOSO GRIDILLA, en nombre y representación de "AUTOPISTAS DE NAVARRA S.A" contra resolución del Concejal Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Marcilla de fecha 3 de febrero de 2015, sobre liquidación por informes técnicos emitidos en expediente de actividad clasificada para legalización de instalaciones.*

#### **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

*Resolución 88/2015, de 13 de marzo, del Director General de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se autoriza y dispone el gasto para la financiación de la gestión de las Escuelas Infantiles de titularidad municipal en el curso 2014-2015 y se abona el importe previsto para el primer pago, que asciende a 60.115,22 €.*

#### **SERVICIO NAVARRO DE EMPLEO**

*Resolución 401/2015, de 27 de febrero, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se abona a la Entidad Local Ayuntamiento de Marcilla, la cantidad de 18.247 €, correspondientes a la liquidación final de la subvención concedida por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social y se ordena el cierre del expediente.*

*Resolución 450/2015, de 6 de marzo de 2015, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2015, de subvención a las Entidades Locales, para la contratación de personas desempleadas en la realización de obras y servicios de interés general o social, al amparo de la Resolución 233/2012, de 23 de febrero, del Director Gerente del Servicio Navarro de Empleo.*

#### **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA**

*Comunican la propuesta de cifra de población a 1 de enero de 2015 resultante para Marcilla que asciende a 2794 habitantes.*

### **DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR**

*Resolución 1649E/2015, de 23 de abril, del Director General de Interior, autorizando la celebración de espectáculos taurinos populares en la localidad de Marcilla, los días 25 y 26 de abril de 2015.*

### **DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

*Resolución 136/2015 de 23 de marzo de 2015, del Director del Servicio de montes, autorizando al Ayuntamiento de Marcilla, el aprovechamiento forestal a realizar en el paraje "Soto Ramal", de su monte comunal.*

### **DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, HACIENDA, INDUSTRIA Y EMPLEO**

*Resolución 129/2015 de 22 de abril del Director General del Presupuesto (Servicio de Patrimonio) aceptando la donación efectuada por D. José M<sup>a</sup> Abárzuza Goñi, en representación del Ayuntamiento de Marcilla, P3116200A, sin gravamen alguno, libre y voluntariamente, del Fondo documental correspondiente al Marquesado de Falces, que pasará a enriquecer los fondos del Archivo Real y General de Navarra.*

#### **3º.- Resoluciones de Alcaldía.**

*Se da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía y Concejal Delegado de Urbanismo Números 39 a 112 de 2015.*

#### **4º.- Ratificación acuerdos Comisión de Coordinación de la ORVE-Comarca de Tafalla de 26 de marzo de 2015.**

*Mario Fabo Calero, como representante del Ayuntamiento de Marcilla en ORVE-Comarca de Tafalla, informa brevemente de la reunión de la Comisión de Coordinación celebrada el pasado 26 de marzo, dándose lectura a continuación a la propuesta de acuerdo.*

*"Vista el acta de la Comisión de Coordinación de la Agrupación de Ayuntamientos para la Gestión de la ORVE-Comarca de Tafalla, de fecha 26 de marzo de 2015 que contiene, entre otros acuerdos, la aprobación del CIERRE DE CUENTAS de 2014, MEMORIA DE GESTIÓN DE 2014, MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015, PRESUPUESTO 2015, SERVICIOS Y TARIFAS DE ASESORAMIENTO 2015, previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:*

- 1. Ratificar los acuerdos de la Comisión de Coordinación de 26 de marzo de 2015.*
- 2. Comunicar a la ORVE- Comarca de Tafalla, los acuerdos que en este sentido se adopten.*

#### **5º.- Solicitud aplicación coeficiente de actualización para el año 2016 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal de Marcilla inscritos en el Registro de Riqueza Territorial de Navarra.**

*La Ponencia de Valores vigente fue aprobada mediante Resolución 20/2011, de 1 de septiembre, del Director del Servicio de Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, por la que se aprueba la Ponencia de Valoración del municipio de Marcilla (BON n° 186 de 20 de septiembre de 2011).*

*Vistos los resultados obtenidos por el estudio encargado por el Ayuntamiento de Marcilla a la empresa Trabajos Catastrales, S.A. en el que se indica que los valores catastrales inscritos en el Registro de Riqueza Territorial, presentan actualmente un desajuste notorio respecto de los precios conocidos de inmuebles de características análogas en el mercado, en aplicación del artículo 23.2.i) de la Ley Foral 12/2006, número 1 de la Norma 12 de la Orden Foral 20/2010, de 22 de febrero, por el que aprueban las normas técnicas generales de valoración de los bienes inmuebles objeto de inscripción en el Registro de la*

*Riqueza Territorial de Navarra, procedería realizar propuesta para aprobar un coeficiente de actualización para el año 2016 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal de Marcilla inscritos en el Registro de Riqueza Territorial del 0,68.*

*Previa votación con el resultado de diez votos a favor (unanimidad) se acuerda:*

*- Solicitar del Director Gerente de la Hacienda Tributaria de Navarra la aprobación de un coeficiente de actualización de 0,68 para su aplicación en el ejercicio 2016 a los valores catastrales de todos los bienes inmuebles ubicados en el término municipal de Marcilla inscritos en el Registro de la Riqueza Territorial de la Hacienda Tributaria de Navarra, de acuerdo al informe emitido por Trabajos Catastrales S.A de fecha 31 de marzo de 2015.*

***6º.- Aprobación definitiva Proyecto ampliación red de abastecimiento de agua en conexión a Polígono Industrial así como de la relación definitiva de los bienes y derechos afectados por el mismo.***

*Antecedentes: El Ayuntamiento de Marcilla en sesión ordinaria celebrada el día 5 de marzo de 2015 aprobó inicialmente el Proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua en conexión a Polígono Industrial de Marcilla (canalización enterrada en paralelo a la carretera NA-6630 Marcilla-Funes) así como la relación de bienes y derechos afectados por el mismo, la declaración de la utilidad pública de las obras en él contempladas, y el inicio del expediente expropiatorio.*

*Dicho acuerdo, en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 60, de 27 de marzo de 2015, en medios de prensa diaria, y tablón de anuncios notificándose personalmente a todos los interesados concediéndoles un plazo de quince días para que pudieran aportar por escrito cuantos datos permitieran la rectificación de los posibles errores que se hubieran detectado u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que deberían fundamentar motivadamente.*

*Transcurrido dicho plazo y no habiéndose recibido escritos de rectificación de errores ni alegaciones de oposición a la ocupación de dichos bienes ni derechos afectados, habiéndose solicitado al registro de la Propiedad de Tafalla notas informativas de dominio y de cargas se propone por la Alcaldía la adopción de acuerdo para la continuación del procedimiento. Mario Fabo Calero anuncia el voto en contra del acuerdo de los dos concejales de UPN presentes en la sesión en idénticos términos que en la votación realizada para la aprobación inicial del expediente.*

*Previa votación con el resultado de ocho votos a favor y dos en contra (Mario Fabo Calero y Vicente Jesús Navarro Goñi) se acuerda*

*Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua en conexión a Polígono Industrial de Marcilla (canalización enterrada en paralelo a la carretera NA-6630 Marcilla-Funes) así como la relación de bienes y derechos afectados por el mismo que se adjunta como Anexo I, quedando implícita en dicha aprobación la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación.*

*Segundo. – Solicitar al Gobierno de Navarra, como órgano competente para ello, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del Proyecto de ampliación de red de abastecimiento de agua en conexión a Polígono Industrial de Marcilla (canalización enterrada en paralelo a la carretera NA-6630 Marcilla-Funes) a los efectos previstos en los artículos 52 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa.*

*Tercero. – Realizar la retención de crédito necesaria para hacer frente al pago del justiprecio de los bienes y derechos afectados y demás obligaciones de contenido económico derivadas del procedimiento expropiatorio.*

*Cuarto. – Publicar el presente acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marcilla, en el Boletín Oficial de Navarra y un resumen del mismo en uno de los periódicos de mayor difusión en la Comunidad Foral de Navarra. Esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59.5 de la Ley de*

*Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los casos de titular desconocido o de paradero ignorado.*

*Quinto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados identificados en el expediente.*

Titular	AFECCIONES				DATOS CATASTRALES		
	Ocupación Definitiva	Servidumbre		Ocupación Temporal	Polígono	Parcela	Naturaleza
	(m2)	(ml)	(m2)	(m2)			
Díaz Naturana, Miguel Angel	0	47	141	470	5	290	Pastos
Lasheras Zuazu, M <sup>a</sup> Sagrario	0	40	120	400	5	161	Pastos
Garrido López, Carmen (usufructuaria) Boneta Garrido Clara (propiedad)	0	47	141	470	5	162	Pastos
Villanueva Boneta, Miguel	0	64	192	640	5	163	Pastos
Landa Boneta, M <sup>a</sup> Begoña	0	52	156	520	5	165	Pastos

**7º.- Aprobación expediente Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla 2014.**

*Sometido el expediente de la Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla y del OOA Patronato de Música Vicente Fontán, del ejercicio 2014 a informe de la Comisión Especial de Cuentas el día 16 de abril de 2015 y emitido informe favorable, la Cuenta General fue sometida a información pública por plazo de 15 días hábiles, mediante anuncio publicado en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Marcilla. Transcurrido el periodo de información pública y no habiéndose formulado reclamación, reparo u observación alguna, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 242 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y artículo 273 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local, previa votación y por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión (diez votos a favor) se acuerda:*

*1) Aprobar el expediente de Cuenta General del Ayuntamiento de Marcilla y de su Organismo Autónomo Patronato de Música Vicente Fontán, correspondiente al Ejercicio 2.014.*

*2) Remitir a la Administración de la Comunidad Foral copia o archivos del Expediente de Cuenta General 2.014.*

**8º.- Solicitud prórroga plazo para la construcción y puesta en marcha de actividades en Parcelas de Sector 7.1 de Marcilla.**

*Antecedentes: En sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 13 de marzo de 2008 se adoptó acuerdo sobre enajenación directa de las Parcelas A, B, C, D, E y F de Sector 7.1 de las NNSS de Marcilla resultantes del proyecto de Reparcelación de Sector 7.1, para la instalación de industrias en Polígono Industrial Sector 7.1 de las NNSS de Marcilla, al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.2.b) de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 128.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con estricta sujeción al pliego de condiciones establecido aprobado en la misma sesión. En el citado pliego, cláusula 3.5, se establece la obligación de los adquirentes de construir y poner en marcha las instalaciones contenidas en el proyecto para el que se les adjudicó la parcela en el plazo de*

dos años desde el otorgamiento de la escritura pública de compra-venta quedando resuelta de pleno derecho y con trascendencia real la enajenación en caso de incumplimiento.

Por los adquirentes de las Parcelas A (Precomar S.L) C (Plegados Belcrisa S.L) y E (Talleres Carmelo Cólera S.L) se solicitó en el ejercicio 2010 una ampliación del plazo señalado en el pliego para la construcción y puesta en marcha de las instalaciones habida cuenta la situación de crisis habiéndose ejecutado en algunos casos trabajos previos de construcción. El Pleno del Ayuntamiento de Marcilla, en sesión celebrada el día 2 de noviembre de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

- Modificar la cláusula 3.5.a) del pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial sector 7.1 de Marcilla aprobado por el Ayuntamiento de Marcilla, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 13 de marzo de 2.008, en los términos siguientes: “En el supuesto de que el adjudicatario no construya y ponga en marcha las instalaciones contenidas en el proyecto para el que se adjudicó la parcela antes del 30 de abril de 2.015”.
- La modificación aprobada será aplicable a las enajenaciones de Parcelas de Sector 7.1 ya efectuadas relativas a Parcelas A (Precomar S.L) C (Plegados Belcrisa S.L) E (Talleres Carmelo Cólera S.L) y F (Estrumetálicas Juanzar y Asociados S.L).

Con fecha 9 de marzo de 2015 Don Jesús M<sup>a</sup> Saenz Pejenaute en representación de PRECOMAR S.L solicita una ampliación del plazo para la puesta en marcha de las instalaciones en las parcelas de uso industrial de Sector 7.1, previa votación y por unanimidad de los concejales asistentes a la sesión (diez votos a favor) se acuerda:

- Modificar la cláusula 3.5.a) del pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial sector 7.1 de Marcilla aprobado por el Ayuntamiento de Marcilla, en sesión extraordinaria de Pleno celebrada el día 13 de marzo de 2.008, en los términos siguientes: “En el supuesto de que el adjudicatario no construya y ponga en marcha las instalaciones contenidas en el proyecto para el que se adjudicó la parcela antes del 30 de abril de 2.019”.
- La modificación aprobada será aplicable a las enajenaciones de Parcelas de Sector 7.1 ya efectuadas relativas a Parcelas A (Precomar S.L) C (Plegados Belcrisa S.L) E (Talleres Carmelo Cólera S.L) y F (Estrumetálicas Juanzar y Asociados S.L).

#### **9º.- Enajenación-venta directa de parcela G de suelo industrial (Sector 7.1) a Talleres Serrano Cirauqui S.L.U.**

A la vista de la documentación obrante en el expediente: certificado del carácter patrimonial de los bienes así como del montante de los recursos ordinarios del presupuesto, valoración técnica de las parcelas, plano de las superficies a enajenar y de conformidad con los artículos 132 y 133 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra, 122 a 127 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra previa votación con el resultado de diez votos a favor, se acuerda:

- Aprobar el pliego de condiciones para la adjudicación en venta de parcela G en polígono industrial Sector 7 de Marcilla (Unidades S7-1 y S7-2).
- Declarar la alienabilidad, de la Parcela G de uso industrial de Sector 7.1 de las NNS de Marcilla resultante del Proyecto de Modificación de los Expedientes de Reparcelación de las Unidades S7-1 y S7-2 del Sector 7 bien inmueble de carácter patrimonial del Ayuntamiento de Marcilla.
- Acordar la adjudicación en venta directa de la Parcela G de Sector 7.1 de las NNS de Marcilla resultante del Proyecto de Modificación de los Expedientes de Reparcelación de las Unidades S7-1 y S7-2 del Sector 7, para la instalación de actividad industrial a TALLERES SERRANO CIRAUQUI S.L.U (actividad de fabricación de carpintería metálica), al amparo de lo dispuesto en el artículo 134.2.b) de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra y 128.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, con estricta sujeción al pliego de condiciones establecido por este Ayuntamiento.

## PARCELA G

Finca 6412 inscrita en el registro de la Propiedad de Tafalla nº 1 al Tomo 2143, Libro 101, Folio 19

### DESCRIPCIÓN:

Parcela de uso industrial resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad S7-1 del Sector 7 de las Normas Subsidiarias de Marcilla, de una superficie de 5.000 m<sup>2</sup>.

Linda: Norte, con viario interior del polígono; Sur, con regadío; Este, con Parcela F; y Oeste, con Parcela segregada G-2.

### APROVECHAMIENTO:

3.752,55 m<sup>2</sup>

- Adjudicar en venta la PARCELA G resultante del Proyecto de Reparcelación de Sector 7.1 de Marcilla a la empresa TALLERES SERRANO CIRAUQUI S.L.U de una superficie de 5.000 m<sup>2</sup> con un aprovechamiento de 3.752,55 m<sup>2</sup> por el precio de 165.000 € (IVA excluido) para la instalación de la actividad de la empresa, con estricta sujeción al pliego condiciones para la adjudicación en venta de parcelas en polígono industrial sector 7.1 de Marcilla aprobado en la presente sesión, con reflejo de las condiciones establecidas en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad.
- Requerir a TALLERES SERRANO CIRAUQUI S.L.U la consignación dentro de los cinco días siguientes a la notificación del presente acuerdo de fianza por importe del 4% del precio total de la parcela 6.600 € (IVA excluido). El pago del precio se efectuará en dos plazos: 82.500 € (Iva excluido) en el mes de julio de 2015 y 82.500 € (Iva excluido) en el mes de diciembre de 2015.
- Dar cuenta a la Administración de la Comunidad Foral de la presente enajenación habida cuenta que su valoración económica no excede del 25% de los recursos ordinarios del presupuesto, no estando sujeta la enajenación a la obtención de la previa autorización de acuerdo a lo establecido en el artículo 138.1 de la Ley Foral 6/90 de la Administración Local de Navarra.
- Facultar al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Marcilla para actuar en nombre y representación de este Ayuntamiento en la formalización del presente acuerdo así como en la elevación a escritura pública del acuerdo de compraventa en el momento de satisfacerse el precio total del precio.”

### **10º.- Ruegos y Preguntas.**

Marta Laparte Catalán toma la palabra diciendo que no va a formular ningún ruego ni pregunta sino que en nombre propio y en el de su grupo decir que ha sido un gran placer trabajar para Marcilla pidiendo disculpas de los posibles errores y cosas que han hecho mal animando a todos los concejales que siguen en la próxima legislatura.

Mario Fabo Calero agradece a todos los concejales el buen ambiente de trabajo que ha imperado en esta legislatura esperando que en la próxima haya igualmente un buen ambiente.

Jose María Abárzuza Goñi toma la palabra diciendo que es el momento de su despedida después de haber dedicado un tercio de su vida al Ayuntamiento como concejal y Alcalde, manifiesta que ha sido un honor ser Alcalde de Marcilla, da las gracias a todos los concejales de todos los partidos y formaciones con los que ha trabajado en todos estos años, especialmente a sus compañeros del Partido Socialista, da las gracias así mismo a todo el personal del Ayuntamiento y a todos los marcilleses despidiéndose con un “hasta siempre”.

Y no habiendo otros asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria se levanta la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que será firmada por el Alcalde-Presidente, conmigo la Secretaria.